

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Decreto 211/2021, de 3 de agosto, por el que se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte de la Diputación de Jaén, de la propiedad de las fincas registrales 48.887, 56.093, 56.094 y 56.321, todas del Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, situadas en el paraje de «Las Lagunillas» de dicha localidad, para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Pleno de la Diputación de Jaén se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cuatro parcelas situadas en el denominado paraje de Las Lagunillas de la ciudad de Jaén, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de dicha ciudad con los números de finca 48.887, 56.093, 56.094 y 56.321, para construir sobre ellas la Ciudad Sanitaria de Jaén.

La Consejería competente en materia de salud ha manifestado su interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dichas parcelas, para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 3 de agosto de 2021,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por la Diputación de Jaén, de cuatro parcelas situadas en el denominado paraje de Las Lagunillas de la ciudad de Jaén, para la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, con los siguientes datos:

- Tomo 2220, libro 420, folio 52, finca registral número 48.887
- Tomo 2335, libro 521, folio 69, finca registral número 56.093.
- Tomo 2335, libro 521, folio 71, finca registral número 56.094.
- Tomo 2341, libro 527, folio 182, finca registral número 56.321.

Sus Referencias Catastrales son: 23900A016004090000SH; 23900A016002330000ST; 1636810VG3813N0001SK y 23900A016002340000SF, respectivamente.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscriben al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 3 de agosto de 2021

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

00197029